

000029
Dr. OSVALDO MARGOTTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA

En la ciudad de La Plata, a los VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Luis Alberto Calderaro, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y los señores Consejeros Suplentes Dres. Sandra Silvina Paris (quien suple temporariamente a su titular), Javier Agustín Mariani y Damián Alcides Pimpinatti, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----



ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 24/ 02/ 2015. HORA 10.30. -----

[Handwritten signatures]

ENTREVISTA A POSTULANTES (20) EN CONCURSOS: -----

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 1993 (un cargo vacante 3374) [examen del 04/06/14] (2). -----

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2026: (un cargo vacante 3411 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2027: (un cargo vacante 3412 creado por la Ley 14.484) y PERGAMINO 2028: (un cargo vacante 3413) [examen del 21/08/14] (8). --

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS 2037: (tres cargos vacantes 3429, 3430 y 3431 creados por la Ley 14.484), LA PLATA 2041: (un cargo vacante 3437) y QUILMES 2038: (un cargo vacante 3432) [examen del 10/09/14] (2). --

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2042: (un cargo vacante 3438 creado por la Ley 14.484) [examen del 24/09/14] (3). -----

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2043: (dos cargos vacante 3439 y 3440 creados por la Ley 14.484) y

000030
Dr. OSVALDO MARCOTTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LOMAS DE ZAMORA 2044: (un cargo vacante 3441) [examen del 25/09/14] (5). -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS (8) EN CONCURSOS: -----

DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2007 (un cargo vacante 3390) y MERCEDES: 2008 (un cargo vacante 3391) [examen del 19/06/14] (1). -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2030: (tres cargos vacantes 3418, 3419 y 3420 creados por la Ley 14.484) [examen del 28/08/14] (2). -----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2031: (un cargo vacante 3421 creado por la Ley 14.484) y del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2032: (un cargo vacante 3422 creado por la Ley 14.484) [examen del 03/09/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2033: (un cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424 y 3425 creados por la Ley 14.484) y MORENO -



Handwritten signatures and initials.

GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601) [examen del 04/09/14] (2).

DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484), SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) y SAN NICOLÁS 2063 (un cargo vacante 3480) [examen del 22/10/14] (1).

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA 2070: (un cargo vacante 3496) y SAN NICOLÁS 2071: (un cargo vacante 3497) [examen del 05/11/14] (1).

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Martes 24/ 02/ 2015. HORA 11.30.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos.
4. Informes de Salas Examinadoras.
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial.

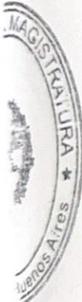
000031

Dr. GONZALO P. MARQUEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- 6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
- 7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
- 8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
- 9. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----
- 10. Varios. -----



RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS: 1993 (UN CARGO VACANTE 3374) [EXAMEN DEL 04/06/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA: 2007 (UN CARGO VACANTE 3390) Y MERCEDES: 2008 (UN CARGO VACANTE 3391) [EXAMEN DEL 19/06/14], JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2033: (UN CARGO VACANTE 3423 CREADO POR LA LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2034: (DOS CARGOS VACANTES 3424 Y 3425 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ CON ASIENTO EN MORENO 2036 (DOS CARGOS VACANTES

Cuy

27

3427 Y 3428 CREADOS POR LEY 13.601) [EXAMEN DEL 04/09/14] Y
DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA -
LANÚS 2061: (OCHO CARGOS VACANTES 3470, 3471, 3472, 3473,
3474, 3475, 3476 Y 3477 CREADOS POR LA LEY 14.484), SAN
MARTÍN CON SEDE EN MALVINAS ARGENTINAS 2062: (DOS CARGOS:
VACANTES 3478 Y 3479) Y SAN NICOLÁS 2063 (UN CARGO VACANTE
3480) [EXAMEN DEL 22/10/14]: El Consejo de la Magistratura,

de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley
11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a las
postulantes en concurso de JUEZ DE JUZGADO EN LO
CORRECCIONAL del Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 1993
(un cargo vacante 3374) [examen del 04/06/14], en virtud de
haber superado la prueba escrita establecida para el mismo,
Dras. Andrea Mónica Cabrera y Marcia Silvina Castro. -----

En el momento de sus entrevistas, se considera respecto de
ambas, su participación en los concursos de JUEZ DE JUZGADO
EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales
AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2033: (un
cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA -
LANÚS, con asiento en LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424
y 3425 creados por la Ley 14.484) Y MORENO - GENERAL

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RODRÍGUEZ
3427
en v
art
En
C



11
27
28
26
04/R
05/C
11/0
12/0
18/0

000032
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RODRÍGUEZ con asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601) [examen del 04/09/14], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

En el momento de la entrevista de la Dra. Andrea Mónica Cabrera también se considera su participación en los concursos de DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2007 (un cargo vacante 3390) y MERCEDES: 2008 (un cargo vacante 3391) [examen del 19/06/14] y DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484), SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) y SAN NICOLÁS 2063 (un cargo vacante 3480) [examen del 22/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----



RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN

Cdy
B

AVELLANEDA 2026: (UN CARGO VACANTE 3411 CREADO POR LA LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2027: (UN CARGO VACANTE 3412 CREADO POR LA LEY 14.484) Y PERGAMINO 2028: (UN CARGO VACANTE 3413) [EXAMEN DEL 21/08/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS 2030: (TRES CARGOS VACANTES 3418, 3419 Y 3420 CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 28/08/14], JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2031: (UN CARGO VACANTE 3421 CREADO POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 03/09/14] Y JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA 2070: (UN CARGO VACANTE 3496) Y SAN NICOLÁS 2071: (UN CARGO VACANTE 3497) [EXAMEN DEL 05/11/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2026: (un cargo vacante 3411 creado por la Ley 14.484),

000033

Dr. OSVALDO FRECHETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2027: (un cargo vacante 3412 creado por la Ley 14.484) y PERGAMINO 2028: (un cargo vacante 3413) [examen del 21/08/14], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. Mariana Laura Authier, Marcelo Nicolas Britos, Myriam Elizabeth Espinoza, Natalia Margarita Giombi, Maximo Miguel Lanza Usatorre, Gustavo Alberto Ogni, Marina Paula Pedraza y Monica Silvia Rousseaux. -----

En el momento de su entrevista, se considera respecto de la Dra. Myriam Elizabeth Espinoza su participación en los concursos de DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2030: (tres cargos vacantes 3418, 3419 y 3420 creados por la Ley 14.484) [examen del 28/08/14] y JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2031: (un cargo vacante 3421 creado por la Ley 14.484) [examen del 03/09/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos. -----

En el momento de su entrevista, se considera respecto de la Dra. Natalia Margarita Giombi, su participación en los



Caiz

3

concurso de **JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL** de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca 2070: (un cargo vacante 3496) y San Nicolás 2071: (un cargo vacante 3497) [examen del 05/11/14], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

En el momento de su entrevista, se considera respecto de la Dra. Monica Silvia Rousseaux, su participación en el concurso de **DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)** del Departamento Judicial **AVELLANEDA - LANÚS 2030**: (tres cargos vacantes 3418, 3419 y 3420 creados por la Ley 14.484) [examen del 28/08/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AVELLANEDA - LANÚS 2037: (TRES CARGOS VACANTES 3429, 3430 Y 3431 CREADOS POR LA LEY 14.484), LA PLATA 2041: (UN CARGO VACANTE 3437) Y QUILMES 2038: (UN CARGO VACANTE 3432) [EXAMEN DEL 10/09/14]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento,

000034

Dr. OSWALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

recibe en entrevista a los postulantes en concursos de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS 2037: (tres cargos vacantes 3429, 3430 y 3431 creados por la Ley 14.484), LA PLATA 2041: (un cargo vacante 3437) y QUILMES 2038: (un cargo vacante 3432) [examen del 10/09/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dres. Silvina Cairo y Pablo Saul Moreda. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2042: (UN CARGO VACANTE 3438 CREADO POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 24/09/14]: El Consejo

de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concurso de JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2042: (un cargo vacante 3438 creado por la Ley 14.484) [examen del 24/09/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los



[Handwritten signatures]

mismos, Dres. Federico Marcelo Cafasso, Barbara Cecilia Gigena y Jorge Saverio Matinata. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2043: (DOS CARGOS VACANTE 3439 Y 3440 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y LOMAS DE ZAMORA 2044: (UN CARGO VACANTE 3441) [EXAMEN DEL

25/09/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a las postulantes en concursos de **JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA** de los Departamentos Judiciales **AVELLANEDA - LANÚS**, con asiento en **AVELLANEDA 2043: (dos cargos vacante 3439 y 3440 creados por la Ley 14.484) y LOMAS DE ZAMORA 2044: (un cargo vacante 3441) [examen del 25/09/14]**, en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dres. Norma Cristina Bandura, Silvina Valeria Cerra, María Laura Lucchini Minuzzi, Marcela Silvia Rama y Malen Guadalupe Squillario. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha que participaron de la sesión del día 10 de febrero del

000035

D. OSVILDO F. VACCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

corriente año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari informa a los Consejeros presentes sobre temas inherentes a su función destacando lo siguiente: ----

a) Ante el estado de los concursos en trámite, considera deberían incluirse en el Orden del día de la próxima sesión el tratamiento de las ternas cuya elaboración se postergara en la sesión del martes 16 de diciembre próximo pasado, lo que solicita así resuelva el plenario; -----

b) Se ha remitido nota a la Suprema Corte de Justicia, solicitando que, ante la proximidad de la finalización de mandatos de Consejeros Titular y Suplente en representación del Poder Judicial (Juez de Primera o Única Instancia) que habrá de operar el día 5 de julio del corriente año, y atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 11.868, se formulen las designaciones correspondientes con la antelación establecida en la norma mencionada. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de



[Handwritten signatures]

Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la reunión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. -

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. PABLO SAÚL MOREDA: Ante la presentación que hiciera el Dr. Pablo Saul Moreda, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por el **DR. PABLO SAUL MOREDA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°1271)**, mediante nota recibida el día 10 de febrero de 2015, por la cual manifiesta que, habiendo aprobado el examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 en concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en concurso por cargo de similar tenor, respecto al concurso 2068 de fecha 29 de octubre de 2014, del Departamento Judicial Quilmes y que renuncia a la corrección del examen que rindiera el 20 de noviembre de 2014, solicitando el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, en el concurso 2087 por



000036
[Signature]
D. OSVALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora y; ----

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se rindieran los días 29 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014. -----



Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Admitir la solicitud del **DR. PABLO SAUL MOREDA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°1271), de renunciar a la corrección del examen rendido el día 20 de noviembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara

[Signature]
[Signature]

de Apelación en lo Civil y Comercial y admitir el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014, en los concursos por cargos del Departamento Judicial Quilmes, 2068, examen del 29 de octubre de 2014 y Lomas de Zamora, 2087, examen del 20 de noviembre de 2014. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2098. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. MARTIN ALFREDO BOTASSI: Analizada la presentación que hiciera el Dr. Martin Alfredo Botassi, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----
VISTA la presentación realizada por el **DR. MARTIN ALFREDO BOTASSI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7586), mediante nota recibida el día 5 de febrero de 2015, por la cual manifiesta que, habiendo aprobado el examen rendido el día 10 de septiembre de 2014



000037

[Signature]
Dr. OSVALDO F. ROSCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en los concursos por cargos de similar tenor, examen del día 20 de noviembre de 2014 de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, La Plata y Lomas de Zamora (números 2086, 2074 y 2087), a los que se inscribiera y; -----



CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyo examen se rindiera el 20 de noviembre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

[Signature]
[Signature]

Artículo 1°: Admitir la solicitud del DR. MARTIN ALFREDO BOTASSI (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7586), del ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014 en concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Bahia Blanca, La Plata y Lomas de Zamora (números 2086, 2074 y 2087), a los que se inscribiera. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2099. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. VIVIAN CINTIA DIAZ: Analizada la presentación que hiciera la Dra. Vivian Cintia Diaz, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----
VISTA la presentación realizada por la DRA. VIVIAN CINTIA DIAZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°3228), mediante nota recibida el día 4 de febrero de



000038
GONCALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2015, por la cual manifiesta que, habiendo tomado conocimiento de la aprobación del examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento por los concursos por cargos de similar tenor cuyos exámenes estaban previstos para los días 29 de octubre y 20 de noviembre de 2014, a los que se inscribiera y; -----



CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- la postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se rindieran el 29 de octubre de 2014 y el 20 de noviembre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Admitir la solicitud de la DRA. VIVIAN CINTIA DIAZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°3228), de ejercer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial cuyos exámenes se realizaran el día 29 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N°2100.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

RESOLUCIÓN PRESENTACIÓN DRA. MARÍA ALEJANDRA WEISS:

Analizada la presentación que hiciera la Dra. María Alejandra Weiss, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:

000033
[Signature]
Dr. OSWALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTA la presentación realizada por la **DRA. MARÍA ALEJANDRA WEISS** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4792), mediante nota recibida el día 6 de febrero de 2015, por la cual manifiesta que, si bien se inscribió en el concurso para Juez Laboral en los Departamentos Judiciales de La Plata -vacante 3405- y San Martín, con sede en San Miguel -vacante 3398- de fecha 26.06.14 la inscripción para el Departamento Judicial de San Martín con sede en San Miguel obedeció a un error involuntario al consignar el recuadro correspondiente y señala que la inscripción se efectuó para el Departamento Judicial La Plata y se pretendió tildar también Quilmes -vacante 3394- consignándose por error San Miguel, reiterando que su parte no ha querido consignar voluntariamente San Miguel y por ende no pretende concursar para la vacante en el Departamento Judicial de San Martín con sede en San Miguel y; -----



CONSIDERANDO que corresponde atender a lo indicado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- la postulante se inscribió en término a los concursos citados y tras la prueba escrita ha mantenido el carácter de postulante en virtud del resultado de la misma

[Signature]

(artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). Que este Consejo de la Magistratura ha admitido el desistimiento de la participación de un postulante en un concurso en cualquier estado en que se encuentren el mismo. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Tener presente el desistimiento de la **DRA. MARÍA ALEJANDRA WEISS** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°4792), de su participación en el concurso convocado por un cargo de Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial San Martín con sede en San Miguel 2014, vacante 3398 [examen del 26 de junio de 2014]. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2101. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

000040

Dr. OSVALDO F. MAGGIOLI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PRESENTACIÓN DEL DR. EDUARDO JOSE AGUILAR. REMISIÓN A LA

PROCURACIÓN GENERAL: Analizada la presentación que hiciera el Dr. Eduardo José Aguilar en nota que titula FORMULA DENUNCIA, recibida el día 9 de febrero del corriente año, en razón de carecer el Organismo de competencia para entender en las cuestiones planteadas, se dispone la remisión de la misma a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. SERGIO EDUARDO MAGIOLI:

Analizada la presentación que hiciera el Dr. Sergio Eduardo Magioli, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por el **DR. SERGIO EDUARDO MAGIOLI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la **Magistratura N°2659**), mediante nota recibida el día 10 de febrero de 2015, por la cual manifiesta que, en atención de la aprobación del examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento por los concursos por cargos de similar tenor cuyos exámenes estaban previstos para los



[Handwritten signature]

Acta Consejo de Magistratura
2014/11/20

días 29 de octubre y 20 de noviembre de 2014, a los que se inscribiera y; -----

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se rindieran el 29 de octubre de 2014 y el 20 de noviembre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Admitir la solicitud del **DR. SERGIO EDUARDO MAGIOLI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°2659), de ejercer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los concursos de Juez de

